ADENDA DE CONTRATO N° 01/2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....17..... días del mes de ..Junio..... del año ..2020.... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra la Empresa **"BERNABE PUBLICIDAD S.A."**, con dirección en Agustín Yegros y Cap. José Fernández de la ciudad de Asunción, representada por el Sr. Roberto Félix Duarte Coronel, en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrarla presente Adenda del Contrato N° 03 de fecha 07/02/2020, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA QUINTA: la presente Adenda tiene por objeto autorizar la ampliación del monto total del Contrato N° 03 de fecha 07/02/2020, por un monto de de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones), conforme al siguiente detalle:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					BERNABE PUBLICIDAD S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	55121803-004	insumos para produccion de registro de conducir	Unidad	2.200	13.800	30.360.000
					Precio Total	30.360.00

CLÁUSULA SEGUNDA: **LA MUNICIPALIDAD Y EL PROVEEDOR**, acuerdan que las demás clausulas del contrato principal N°.03 de fecha 07/02/2020 permanecen inalterable.---

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de la presente Adenda, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Junio de 2020.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Roberto Félix Duarte Coronel
C.I. Nº ..1.706.015
EL PROVEEDOR

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.